

**“ADENDA” AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE  
EL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN Y  
LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LA ISLA DEL COCO.**

Nosotros, la **FUNDACION AMIGOS DE LA ISLA DEL COCO**, cédula jurídica número 3-006-152519, inscrita en el Registro de Personas al Tomo 122, Folio 88, Asiento 193, representada por Carlos Manuel Uribe Sáenz, cédula de identidad 1 407 1367, mayor, divorciado, empresario, vecino de San Miguel de Escazú, en calidad de Presidente de la Junta de Administración con facultades de Apoderado General sin límite de suma, en adelante denominada **FAICO**, y el **SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN**, cédula de personería jurídica número 3-007-317912, representado por **Mario Coto Hidalgo**, mayor, casado, vecino de la provincia de Heredia, portador de la cédula de identidad número tres-tres tres tres-nueve cero seis, Master en Gestión Ambiental, en mi condición de Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC) y Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, según oficio DM-016-2017 de fecha 09 de enero del 2017, en adelante denominado **EL SINAC**, hemos convenido en celebrar la presente adenda al Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Amigo Isla del Coco y El Sistema Nacional de Áreas de Cooperación según los términos y condiciones siguientes:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:**

Que se cuenta con un convenio marco de cooperación y colaboración entre la **FUNDACION AMIGOS DE LA ISLA DEL COCO**, y el **SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN**, mismo que fue firmado por las partes a los 23 días del mes de marzo del año 210 y aprobado por la Asesoría Legal del SINAC el 06 de mayo del 2010.

**SEGUNDO:**

Que dicho convenio fue prorrogado por un periodo de cinco años, por acuerdo de las partes por un periodo de cinco años adicionales, firmado a los trece días del mes de mayo del 2015, y aprobado por Asesoría Legal del SINAC, el 21 de julio del año 2015.

**TERCERO:**

Que mediante el decreto Ejecutivo N°36452-MINAE, se crea el 23 de junio del 2011 el Área Marina de Manejo de Montes Submarinos (AMM-MS). El AMM-MS es un espacio marino, sin islas e islotes, que circunda el Parque Nacional Isla del Coco y tiene como objetivo proteger y manejar las diversas especies que transitan/habitan en una serie de estructuras geológicas que emergen desde las profundidades en la zona económica exclusiva de Costa Rica y que tienen un valor importante en la atracción y agrupamiento de la biodiversidad marina.

**Por tanto:**

**CLAUSULA PRIMERA.-**

Las partes por mutuo acuerdo, convenimos en celebrar la presente adenda al convenio marco firmado entre las partes.

**SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA.**

La presente adenda tiene como objetivo modificar el convenio marco de cooperación y colaboración, de la manera siguiente: (a) Adicionar al convenio de cooperación y colaboración firmado entre FAICO y el SINAC, el apoyo de la gestión del Área Marina de Manejo Montes Submarinos (AMM-MS).

**TERCERA: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.**

El alcance de la presente adenda, cubre en todos sus extremos las cláusulas y compromisos de las partes del convenio de cooperación y colaboración firmado por las partes, así como las modificaciones realizadas.

**CUARTA: VALIDEZ Y VIGENCIA.**

Las partes acuerdan que los términos y condiciones del CONVENIO que no han sido modificados expresamente por la presente adenda, mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad. Asimismo, las partes declaran que la presente adenda ha sido suscrita sin que haya mediado vicio de voluntad alguno que pudiera alterar o distorsionar la voluntad manifestada. La presente adenda entrará a regir a partir de su firma y estará vigente hasta darse por terminado a solicitud de cualquiera de las partes el convenio de marras

Leído lo escrito y estando conforme las partes, firmamos en la ciudad de San José, a los 26 días del mes de junio del año 2017.

---

Mario Coto Hidalgo

Director Ejecutivo, SINAC

---

Carlos Manuel Uribe Sáenz

Presidente, FAICO